BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)...... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3764

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid me comunica han sido juramentados *don Alejandro Alonso Marciel y don Higinio Bruno Pérez*, como Guardas jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 7 de diciembre de 1956.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3754

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Provincial de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 del mes pasado, se hace saber que durante el plazo de un mes se somete a información pública las Bases aprobadas para la concesión de la Medalla del Excombatiente Segoviano, las cuales podrán ser examinadas en la Secretaría General de esta Diputación, en horas de oficina y días hábiles, pudiendo presentarse en dicho plazo las observaciones, sugerencias y reclamaciones que se estimen convenientes.

Segovia, 6 de diciembre de 1956. El Presidente, *Julio Peñas*.

3717

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de octubre último, la instrucción del oportuno expediente de cesión gratuita, a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos—Obra Sindical del Hogar—, de los terrenos necesarios para la construcción de 125 viviendas de «renta limitada» y un grupo escolar en la zona de la Dehesa, al objeto de atender las necesidades que en este orden se dejan sentir en la indicada barriada, se hace público para general conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado g), artículo 96, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, que serán contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que contra dicho expediente se formulen.

Segovia, 1 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

3720

Administración de Rentas Públicas

Negociado de Industrial

Formada por esta Administración de Rentas Públicas la Matrícula de la Contribución Industrial de esta Capital, para el próximo ejercicio de 1957, se hace público por el presente edicto para que, dentro del plazo de ocho días hábiles, puedan los contribuyentes que en ella figuran examinarla y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Segovia, 30 de noviembre de 1956. El Administrador de Rentas, *Alejandro Barahona*.

CIRCULAR

Formado por esta Administración de Rentas Publicas el Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de esta Capital, para el proximo ejercicio de 1957, se hace publico por el presente anuncio que durante ocho días hábiles, se encuentra de manifiesto en la Administración de Rentas Publicas, para que puedan examinarle y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segovia a 30 de noviembre de 1956. El Administrador de Rentas, *Alejandro Barahona*.

3738

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Riaza

Pueblo de Cilleruelo de San Mamés

Año de 1956 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Vidal García Andrés, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Cilleruelo de San Mamés, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capitulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

4 Higinio y Saturnino Alonso, 21,35 pesetas.
5 Pablo Alonso, 23,94.
9 Andrea Arribas, 32,16.
26 Cándido Barbolla, 24,88.
40 Gregorio García, 32,10.
44 Timoteo García Arranz, 36,93.
54 María Gómez, 27,87.
61 Emilio Gómez o Eusebio, 28,11.
63 Pablo González, 16,58.
65 Saturnino González García, 31,10.
89 Santiago López, 20,45.
90 Tomás López, 21,18.
91 Felipa López Agueda, 19,92.
97 Ricardo López, 25,60.
101 Francisco Martín, 23,19.
106 Juan Martín Bordet, 135,51.
108 Tomás Martín García, 32,92.
120 Felipe Mate, 17,81.
145 Clemente Rodríguez, 23,16.
158 Bonifacio Sanz, 43,66.
159 Crescencia Sanz, 37,39.
162 Francisco Sanz, 29,58.
163 Paulina Sanz y Paulino, 28,70.
164 Santiago Sanz, 121,02.
177 Felipa Sanz, 31,05.
181 Casimira de la Torre, 21,89.
184 Francisco Vela, 52,80.
184 Francisca Villa, 40,20.
97 Eloísa, Eladio Velázquez y hermanos, 1.004,83.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, 3 de diciembre de 1956.—El Agente Ejecutivo, *Vidal García*.—V.° B.°: El Jefe del Servicio, *Jacinto Martín*.

SUBASTAS

3721

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de resinas

A las doce horas del día 10 de enero de 1957 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «La Ceguilla», número 126 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida....... 2.327 / A muerte... — }

Tasación, 34.781,21 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 15 del mismo mes y año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Aldea Real, 3 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Avelino Herranz*.

3725

NAVALILLA

A las doce horas del día 11 de enero se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Majada Vieja», número 199 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida...... 12.265 / A muerte.. — }

Tasación, 252.003,50 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 15 de enero, a las doce horas, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Navalilla a 5 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Teodoro Díez*.

3725

NAVALILLA

A las doce horas del día 12 de enero se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Pimpollada del Miliciano», número 200 del Catálogo,

durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida...... 3.766 / A muerte.. —

Tasación, 59.391,50 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que han de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 16 de enero, a las doce horas, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Navalilla a 5 de diciembre de 1956. El Alcalde, *Teodoro Díez.*

3726

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

A las doce horas del día ocho de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Las Ordas», núm. 115 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida....... 1.961 / A muerte... —

Tasación, 24.142,46 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943. Pliego de condiciones económicas, en la Secretaría.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca, y el resguardo de depósito del 5 por 100 del tipo de licitación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las once horas del día de la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día doce de dicho enero, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nava de la Asunción, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

3726

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

A las trece horas del día ocho de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Plantío de los Mariqueros», núm. 116 del Catálogo, durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. { A vida....... 2.054

Tasación, 33.248,92 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943. Pliego de condiciones económicas, en la Secretaría.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 3.ª Comarca, y resguardo de depósito del 5 por 100 del tipo de licitación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las once horas del día de celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 12 de dicho enero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nava de la Asunción, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3713

MONTUENGA

ANUNCIO

Formado por esta Alcaldía el Padrón de carros y bicicletas para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que por los interesados puedan formularse las oportunas reclamaciones sobre inclusiones, exclusión o clasificación.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Montuenga a 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Desiderio Jorge.

3715

COCA

El padrón y lista cobratoria de la Riqueza Urbana de este término municipal, para el año 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Coca, 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Joaquín González.

3724

Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos de instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Gaillos a 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Damián Sanz.*

3730

Alcaldía de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de propios y año 1956-57, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamieuto, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Veganzones a 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Gregorio Cuesta.*

3732

Nava de la Asunción

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se halla expuesto al público en la Seretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condicione económicas para las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes núm. 115 y 116 del Catálogo, perteneciente a estos propios, para el año 1956-1957, al objeto de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

3712

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO

Don Antonio Martínez Tejedo, Secretario interino del Ayuntamiento de Mozoncillo, provincia de Segovia.

Certifico: Que en el libro corriente de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, al folio 98 vuelto, se encuentra el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre último, la que entre otros particulares contiene el que literalmente copiado dice como sigue:

SEÑORES ASISTENTES

Don Fructuoso Herranz Antón, Alcalde-Presidente.
» Santiago Herranz Herranz } Concejales.
» Vicente Lázaro Torrego } Concejales.
» Trinidad Valverde Ballesteros } Concejales.
» Antonio Martínez Tejedo, Secretario interino.

Creación de dos plazas de Serenos municipales:

Por la presidencia se manifiesta que, teniendo en cuenta que durante más de dos años se viene persistiendo en el pago del servicio a dos vigilantes nocturnos o Serenos con el carácter de temporeros, propone se proceda á la creación definitiva de dos plazas de Serenos municipales. Los señores reunidos, aceptando la propuesta de la presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la norma 3.ª, núm. 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ya que la persistencia en referido servicio implica la necesidad del mismo, la Corporación, tras breve discusión, acuerda, por unanimidad, crear definitivamente las dos citadas plazas de Serenos municipales en este Ayuntamiento, con el haber anual de cinco mil pesetas y demás emolumentos legales que les corresponda, incluyéndolas en el Grupo C) de la Plantilla de este Ayuntamiento que con tal motivo habrá de sufrir la correspondiente modificación, la que habrá de redactarse por triplicado ejemplar que serán remitidos juntamente con certificación de este acuerdo al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, por si de aprobarla tuviera a bien disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, debiendo hacerse constar en la misma la suma de sueldos bases de los cargos que en la misma han de figurarse, sin que su total importe exceda del tope que señala el artículo 90 del referido Reglamento de Funcionarios.

Que una vez aprobada la creación de las plazas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 17 de noviembre de 1953 y 22 de enero de 1954, sean ofrecidas las mismas a la Junta de Destinos Civiles, por si tuviera a bien nombrar a quien corresponda o de no ser aceptadas se proceda a su anuncio para cubrirlas por concurso reglamentario. = Firmados = Fructuoso Herranz = Santiago Herranz = Vicente Lázaro= Trinidad Valverde= Antonio Martínez =Rubricados==Hay al margen un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Mozoncillo.

El particular anteriormente inserto es copia fiel de su original al que me remito. Y para que conste y remitir, conforme a lo acordado, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente en Mozoncillo a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, *Antonio Martínez.*—V.° B.°: El Alcalde, *Fructuoso Herranz.*

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO **Provincia de Segovia**

PLANTILLA

Número de cargos	PLAZAS	Sueldo base
	GRUPO A.—ADMINISTRATIVOS	
1	Secretario	12.000,00
1	Auxiliar	7.000,00
	GRUPO C.—SERVICIOS ESPECIALES	
2	Serenos	5.000,00
	GRUPO D.—SUBALTERNOS	
1	Alguacil	5 000,00

La suma de sueldos bases de la plantilla ideal anteriormente expresada asciende a la cantidad de 34.000,00 pesetas anuales.

La presente plantilla resulta de la reforma efectuada para la inclusión de las dos nuevas plszas de Serenos a que se refiere el expediente incoado al efecto.

Mozoncillo a 4 de diciembre de 1956.—El Secretario, *Antonio Martínez.* V.° B.°: El Alcalde, *Frutos Herranz.*

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL